

JUNTA DE GOBIERNO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 2 DE ABRIL DE 2025

63.-(4) EXPEDIENTE 2025/GAF_01/000515: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA SUBVENCIÓN PARA LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA CON POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES, PARA LA LIMPIEZA DE TRAMOS URBANOS DE CAUCES. PLAN CAUCES 2025.

Conoce la Junta de Gobierno la siguiente propuesta efectuada por el Técnico de Administración General del área de Fomento:

“Primero. – Consta providencia de inicio suscrita por la Diputada Delegada de Medio Ambiente de fecha 28 de febrero de 2025, con objeto de iniciar el procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a favor de los municipios de la provincia de Salamanca con población inferior a 20.000 habitantes, para la limpieza de tramos urbanos de cauces (Plan cauces 2025) y proceder a su convocatoria pública.

Segundo. - Visto el documento RC de fecha 6 de marzo de 2025, por importe de 500.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2025 40 1722A 4620100, que acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar dicha convocatoria. Por otra parte, el número de operación es el 202500020983.

Tercero. –Visto el Informe Técnico referente a la convocatoria referenciada emitido por el Técnico de Gestión de Servicios Urbanos, el día 10 de marzo de 2025.

Cuarto. - Visto el informe - propuesta relativo a las Bases Reguladoras y convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a favor de municipios de la provincia de Salamanca con población inferior a 20.000 habitantes, para la limpieza de tramos urbanos de cauces (Plan Cauces 2025) emitido por el Técnico de Administración General del Área de Fomento de fecha 11 de marzo de 2025 (el cual ha sido subsanado el día 27 de marzo de 2025).

Quinto. – Teniendo en cuenta el Decreto de Delegación de la Presidencia nº 3857/23, de 18 de julio, la Presidencia delega en la Junta de Gobierno la aprobación de la convocatoria de subvenciones en los supuestos de concesión en régimen de concurrencia competitiva cuyo importe supere los 60.000 euros.

Código Seguro de Verificación	IV7SSLXJHZZ4RRPCYZNCMEZCJ4	Fecha	03/04/2025 10:30:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SSLXJHZZ4RRPCYZNCMEZCJ4	Página	1/2



Sexto. - Visto el Informe nº 200/2025 emitido por la Intervención Provincial, en fecha de 26 de marzo de 2025, fiscalizando de conformidad el expediente.

En consecuencia con lo expuesto, por el Área de Fomento de la Diputación Provincial de Salamanca, se realiza la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. – Aprobar las Bases Reguladoras de Subvención, en régimen de concurrencia competitiva, a favor de municipios de la provincia de salamanca con población inferior a 20.000 habitantes, para la limpieza de tramos urbanos de cauces (perteneciente al Plan Cauces 2025). Dichas bases reguladoras constan en el *expediente* 2025/GAF_01/000515, con el código de verificación: IV7SWEIY34B2YWJZ2N556JSUBY.

Segundo. – Aprobar la Convocatoria de otorgamiento de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la concesión de subvenciones a entidades locales de la provincia de Salamanca con población inferior a 20.000 habitantes, para la limpieza de tramos urbanos de cauces (perteneciente al Plan Cauces 2025). Dicha convocatoria de subvenciones contiene un **importe total de 500.000 euros**, plasmados en documento contable RC de fecha 6 de marzo de 2025, con cargo a la aplicación presupuestaria **2025 40 1722A 4620100** y, con número de operación: **202500020983**.

Tercero. - Autorizar el gasto por importe de **500.000 euros**, plasmados en documento contable RC de fecha 6 de marzo de 2025, con cargo a la aplicación presupuestaria **2025 40 1722A 4620100** y, con número de operación: **202500020983**.

Cuarto. - Una vez aprobadas las Bases, se proceda a ordenar su inserción en la sede electrónica de esta Diputación Provincial y su remisión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación de conformidad con lo preceptuado en el artículo 20 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.”

Y la Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros presentes, eleva a acuerdo la propuesta anteriormente transcrita.

De su acuerdo,

EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro de Verificación	IV7SSLXJHZZ4RRPCYZNCMEZCJ4	Fecha	03/04/2025 10:30:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SSLXJHZZ4RRPCYZNCMEZCJ4	Página	2/2

